

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Limitada de Servicios Profesionales Asecoop, S.C., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.051

En este Juzgado de lo Social número 5 se tramita ejecución de títulos judiciales núm. 322/2010, a instancia de Senad Munjiza contra Luis García Ramón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado (calle Alfonso I, 17, planta segunda) el día 22 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado la suma establecida en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

2.ª Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, realizándose el depósito a que se ha hecho mención anteriormente.

3.ª Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

4.ª Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50% del valor de tasación, o siendo inferior no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

5.ª Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

6.ª En caso de que la subasta quede desierta, solo el ejecutante, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 30% del avalúo de dicho bien.

7.ª Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bien que se saca a subasta y valor:

— Vehículo furgoneta marca Ssangyong, modelo Rexton, matrícula 6434-CCD.

Valoración: 4.810 euros.

Dado en Zaragoza, a catorce de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.603

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 335/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Catalin Iedu contra la empresa Fontusoel 2009, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia "in voce" número 37/2012, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dicta sentencia "in voce" condenando a la empresa Fontusoel 2009, S.L., a que abone al trabajador Catalin Iedu la suma de 2.367,80 euros, más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre los conceptos salariales. No cabe recurso alguno contra esta resolución».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fontusoel 2009, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 1. — TARRAGONA

Núm. 1.935

Doña Angela Iribas Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Tarragona;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 1.273/2009 a instancia de María Angeles Garrote Prieto contra R. Barna 2007, S.L., Oscar Motrel Lafuente y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a R. Barna 2007, S.L., y Oscar Motrel Lafuente, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en avenida Roma, núm. 21, de Tarragona), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 18 de abril de 2012, a las 10:45 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Tarragona, a quince de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Angela Iribas Cabrera.

JUZGADO NUM. 3. — VALENCIA

Núm. 1.754

Don Domingo Fernández Soriano, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 4.741/2011-PA a instancia de Juan Carlos Osorio Rincón contra Inelva 2001, S.L., en la que en el día 9 de febrero de 2012 se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo: La declaración de insolvencia de la parte ejecutada Inelva 2001, S.L., por cuantía de 5.142,23 euros de principal, adeudada a la parte ejecutante Juan Carlos Osorio Rincón, más 820 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes a la ejecutada o se realicen los embargados.

Publíquese esta declaración de insolvencia en el Registro Mercantil. Líbrense a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, el correspondiente mandamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles desde su notificación y con los requisitos del artículo 187 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Firme que sea, archívese provisionalmente las actuaciones. — El secretario judicial, Domingo Fernández Soriano». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Inelva 2001, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOPZ, haciéndoles saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a nueve de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es